CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Junio 3/14 11:00 a.m.

Bogotá D.C, mayo 29 de 2014

Doctor
JORGE ROZO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

REF: INFORME DE PONENCIA DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 196 de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO A RIOHACHA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

SÍNTESIS DEL PROYECTO

A través del Proyecto de Ley se busca otorgarle la categoría de Distrito al municipio de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira.

Lo anterior obedece al trámite que previamente ha indicado la Ley 1617 de 2013 en su artículo 8 donde se indican los requisitos exigidos para adquirir dicha categoría.

TRÁMITE DEL PROYECTO

Origen: Congresional.
Autor: Representante Alfredo Deluque Zuleta
Proyecto Publicado: _____
Radicado: Mayo 20 de 2014

COMPETENCIA Y ASIGNACIÓN DE PONENCIA

Mediante comunicación del _____, conforme a lo expresado en el artículo 150 de la Ley 5ª de 1992, fuimos designados ponentes del Proyecto De Ley Número 196 de 2014.

MARCO JURIDICO

Atendiendo la normatividad vigente, este proyecto de ley, tiene su fundamento jurídico en la Ley 1617 de 2013, toda vez que allí se plasmaron los únicos requisitos legales vigentes para la conformación de nuevos distritos en Colombia.

Para ello resaltamos la norma referida:

TÍTULO I.
ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DISTRITAL.
CAPÍTULO I.
DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1o. OBJETO DE LA LEY. *La presente ley contiene las disposiciones que conforman el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los distritos. El objeto de este estatuto es el de dotar a los distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.*

CAPÍTULO II.
CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LÍMITES DE LOS DISTRITOS.

ARTÍCULO 8o. REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE DISTRITOS. *La ley podrá decretar la formación de nuevos distritos, siempre que se llenen las siguientes condiciones:*

1. *Que cuente por lo menos con seiscientos mil (600.000) habitantes, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o que se encuentren ubicados en zonas costeras, tengan potencial para el desarrollo de puertos o para el turismo y la cultura, sea municipio capital de departamento o fronterizo.*

2. *Concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el nuevo distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de*

Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor, concepto que será sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente.

3. *Concepto previo y favorable de los concejos municipales.*

PARÁGRAFO 1. *Se exceptúan del cumplimiento de estos requisitos a aquellos distritos que hayan sido reconocidos como tales por la Constitución y la ley o los municipios que hayan sido declarados Patrimonio Histórico de la Humanidad por la Unesco.*

ANTECEDENTES

Con la sanción y promulgación de la Ley 1617 de Febrero de 2013, *"Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales"* comenzamos a reflexionar sobre los modelos de desarrollo territorial y urbano que necesita el municipio de Riohacha para lograr un posicionamiento competitivo, acorde con su importancia geográfica, histórica y económica y la necesidad de crear un nuevo marco de relaciones con la región caribe, toda vez que su artículo 8, abre la posibilidad para que capitales de departamento, adquieran la calidad de Distritos, siempre y cuando cumplan con los requisitos allí consignados.

Luego de un análisis profundo se observó que el municipio de Riohacha cumple las exigencias de la ley, pues se encuentra ubicado en zona costera y es la capital del Departamento de la Guajira, erigida mediante Decreto 0021 de 1965.[1]

Conscientes de lo anterior, la administración municipal de Riohacha contrató, en el marco del Convenio No. 011 de 2013, la prestación de los servicios profesionales de la empresa de consultoría turística DTI, con el propósito de realizar un análisis de los valores turísticos y culturales del municipio. El informe rendido por la contratista concluyó que existe viabilidad para presentar la solicitud para la conversión del mismo en distrito turístico y cultural, pues cuenta en la actualidad con todas las herramientas y potencias para desarrollar estas actividades. Dicho estudio y evaluación se plasma en un documento denominado: *"Documento de presentación de la solicitud de Distrito Turístico y Cultural para el municipio de Riohacha"*[2].

---

[1] Según certificación de fecha 30 de Julio de 2013, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal

[2] Se anexa.

Posteriormente, y con el fin de cumplir con el requisito propuesto en el numeral tercero del artículo 8° de la Ley de Distritos, el Concejo Municipal otorgó concepto previo y favorable para la creación y conformación del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, al aprobar el Acuerdo 009/13 *"Por medio del cual se solicita la expedición de concepto previo y favorable para la creación del municipio de Riohacha como distrito Turístico y cultural"*, el cual fue sancionado y publicado el día veintisiete (27) de Agosto de 2013.

Cumplidos los anteriores pasos, con el fin de seguir dando cumplimiento a lo establecido en la ley, el Alcalde de Riohacha radicó, ante la Comisión de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, **la solicitud de expedición de concepto favorable para la creación del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha,** la cual igualmente fue puesta en conocimiento de la doctora Camila María Aguilar, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de ordenamiento Territorial COT[3]

---

[3] **DECRETO 3680 DE 2011, Por el cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011.**
Artículo 1°. *Definición.* La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), es un organismo de carácter técnico asesor, que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

Artículo 2°. *Conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial.* La Comisión de Ordenamiento Territorial estará conformada por:
1. El Ministro del Interior o su delegado, quien la presidirá.
2. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado.
3. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado.
4. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), o su delegado.
5. Un delegado de las CAR.
6. Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por el Gobierno Nacional.
7. Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por cada una de las Cámaras Legislativas, previa postulación que hagan las respectivas Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.
8. Dos expertos académicos especializados en el tema designados por el sector académico.

Parágrafo 1°. El miembro de que trata el numeral 5 del presente artículo será designado por los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, escogido de entre estos, por convocatoria del Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible. Esta designación se hará por un periodo institucional de dos (2) años, contados a partir del 1° de noviembre de 2011.

Parágrafo 2°. El experto designado por el Gobierno Nacional de que trata el numeral 6 del presente artículo, será el Director General o, en su ausencia, el Director de Desarrollo Territorial Sostenible, del Departamento Nacional de Planeación.

Parágrafo 3°. Los miembros de que trata el numeral 8 del presente artículo serán designados por la Asociación Colombiana de Universidades "Ascun", previa postulación de los candidatos que hagan las universidades legalmente reconocidas en el país, a razón de uno (1) en representación de las universidades públicas y uno (1) en representación de las universidades privadas; Esta designación se hará por un periodo institucional de dos (2) años, contados a partir del 1° de noviembre de 2011.

(Organismo Técnico Asesor) quien después de analizarla, recomendó elevar la consulta al Ministerio del Interior para establecer si el trámite de esta iniciativa que pretende crear el Distrito especial Turístico y Cultural de Riohacha requiere del procedimiento de consulta previa debido a los asentamientos de grupos étnicos que se encuentran en el municipio; consulta que fue resuelta negativamente por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías de dicha entidad mediante oficio del 15 de noviembre de 2013 (OFI13-00003557-DAI-2200), en donde informó que "*... no se requiere adelantar un proceso de consulta previa; siempre y cuando el cuerpo del Proyecto de Ley solo contenga el artículo de creación de ese Distrito y no otra disposición que genere particularidades de afectación a las comunidades indígenas allí asentadas*".

El 13 Octubre de 2013 se llevó a cabo en el despacho de la Subdirectora Territorial y de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación DNP, Paula Acosta, una reunión para elaborar la ruta adecuada en la que se enmarcaría el procedimiento para evaluar la propuesta de convertir el Municipio de Riohacha en Distrito. En dicha reunión se acordó:

- Terminar de consolidar los comentarios de las entidades integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial y enviarlo al Municipio de Riohacha el 15 de octubre de 2013.

- Conformar una Mesa Técnica para revisar la solicitud del Municipio ajustada y aclarar inquietudes en caso de que fuese necesario.

- Coordinar con Ministerio del Interior para definir fecha de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) en el mes de noviembre en donde se discutiría la iniciativa de Distritos y el procedimiento para emitir el concepto. Esta sesión de la COT debería ser con la participación de las comisiones de Seguimiento al proceso de Descentralización de Senado y Cámara.

- Establecer el procedimiento interno de la comisión para expedir el concepto previo y favorable de que trata el numeral 2º del artículo 8º de la ley 1617 de 2013.

El 15 de Octubre de 2013 la Secretaria Técnica de la COT, tal y como quedó estipulado en los compromisos anteriormente descritos, allegó los comentarios de las entidades integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las cuales se sintetizan de la siguiente manera:

- Consideraciones comunes de todas las entidades: Riohacha cumple con los requisitos del numeral uno del Artículo 8º de la Ley 1617 de 2013, en cuanto a las características geográficas del Municipio, de igual forma con el numeral tercero del mismo artículo en lo concerniente al concepto previo y favorable del Concejo municipal.

Obtenidas estas consideraciones previas, el municipio de Riohacha ajusta la solicitud con base en las recomendaciones de las entidades y vuelve a radicar el 1 de noviembre de 2013. Posteriormente, el 14 Noviembre de la misma anualidad, remite un informe detallado en el cual sustenta la solicitud desde una óptica turística y cultural, incluyendo la viabilidad financiera asegurando su capacidad económica para afrontar una posible declaratoria de Distrito.

El 18 Marzo de 2014 se recibió una comunicación de la doctora LUZ HELENA CHAMORRO ARBOLEDA, Asesora y Coordinadora de la Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en donde anexa el acta de la sesión del 20 de diciembre de 2013 de esa comisión, que da cuenta de la aprobación del procedimiento que se debe surtir a su interior para coordinar el concepto conjunto con las comisiones de seguimiento a la descentralización del Congreso, indicando que se debe hacer una radicación formal del proyecto de ley de creación del distrito de Riohacha. Es así como, en cumplimiento de lo anterior, se presenta este proyecto de ley, para que inicie su trámite legislativo y este municipio obtenga próximamente la categoría de distrito.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO Y EXPLICACIÓN DEL ARTICULADO

A continuación se hace una breve explicación de la intensión de cada uno de los artículos que componen el presente proyecto de ley.

ARTICULO EN EL PROYECTO	JUSTIFICACION
ARTICULO 1º. OTORGAMIENTO: Otórguesele a Riohacha, La Guajira, la categoría de Distrito especial Turístico y Cultural.	Cumpliendo los requisitos de que trata el artículo 8 de la Ley 1617 de 2013, este artículo consolida la principal intensión del proyecto de ley al dictar el otorgamiento de Riohacha como distrito, bajo la denominación de Turístico y Cultural por su alto potencial de desarrollo en estas áreas.
ARTICULO 2. RÉGIMEN APLICABLE: El Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha se regirá por la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales" y demás normas concordantes.	Se pretende establecer el marco normativo con que cuenta esta categoría en la organización administrativa dentro del ordenamiento jurídico.
ARTICULO 3. VIGENCIA: La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.	Contiene la regla de vigencia de la presente iniciativa, pues esta estará vigente una vez se encuentre promulgada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La solicitud responde a la necesidad del municipio de Riohacha de lograr un posicionamiento competitivo entre las ciudades colombianas acorde con su importancia geográfica, histórica y económica y a la conveniencia de crear un nuevo marco de relaciones con el conjunto del Departamento de La Guajira del que es la capital administrativa y en la región Caribe en la que está inmersa.

El turismo y la cultura no son tomados únicamente como referentes, sino como ejes centrales de una nueva forma de pensar en la ciudad y su desarrollo futuro, así:

Turismo

La agenda interna para la competitividad del departamento de La Guajira sitúa al turismo en el primer renglón de los sectores estratégicos como apuesta para fortalecer el desarrollo local y regional.

Esta apuesta se hace en función de los atractivos detectados tanto en el municipio como en el resto de la región, entre los que se destacan los 400 kilómetros de costas con muchas playas de arena blanca y buenas condiciones de clima y conservación.

El Sistema turístico de Riohacha reúne algunas potencialidades determinantes del papel que la ciudad puede jugar en el desarrollo del turismo del Departamento de La Guajira y que son claves para sustentar la declaratoria como Distrito para el municipio, tales como:

- La mayor concentración de servicios de alojamiento, restaurantes y agentes de viajes generales y receptivos del Departamento.

- La existencia de un aeropuerto internacional en proceso de mejora de sus instalaciones y capacidad.

- La posición geográfica central, que hace accesible desde el municipio la mayoría de los atractivos existentes mediante conexiones viales en buenas condiciones.

- Las rutas de transporte terrestre que conectan la ciudad con el interior del país y sus principales ciudades.

- Las excelentes relaciones del municipio con las otras tres ciudades declaradas Distrito en la Región Caribe y con ciudades de las Antillas holandesas, Aruba, Curaçao y próximamente con Bonaire, con las que se tiene también una conexión aérea internacional directa.

Estas potencialidades por sí mismas justifican una vocación de Riohacha como centro de llegada, prestación de servicios y base operativa para recorridos por el territorio turístico desde la Sierra Nevada de Santa Marta, hasta el extremo oriental de la península de La Guajira, algunos de cuyos recursos, aun estando en otros territorios municipales, forman parte de los atractivos turísticos de Riohacha.

Los puntos más fuertes del sistema turístico actual de Riohacha están determinados por varios actores claves en este entramado de relaciones, como lo son:

- El cambio de visión promovido desde la alcaldía de Riohacha y sus dependencias.

- El esfuerzo en capacitación y formación académica en turismo realizado por las instituciones educativas del departamento.

- El apoyo de los gremios y la Cámara de Comercio de La Guajira

- La presencia de inversores locales que han iniciado movimientos económicos hacia potenciar la oferta turística

- Las oportunidades generadas por las nuevas políticas del gobierno central que ofrece apoyo, financiación y mejora general de las infraestructuras viales, turísticas y de conectividad aérea.

- La visión positiva de los turistas que actualmente llegan al Departamento.

Son estos puntos fuertes los que justifican y sirven de base a la solicitud de declaratoria del Distrito de Riohacha, pues la mejora de los elementos de planeación, la descentralización administrativa y el enfoque social del proyecto,

favorecerán indudablemente el atractivo para los potenciales inversionistas y un mejor aprovechamiento de las dotaciones promovidas desde la nación, tanto en las infraestructuras como en el apoyo al sector turístico.

El nuevo Plan Sectorial de Turismo, recientemente formulado desde la administración local, se centra en asegurar la certificación de Riohacha como destino turístico sustentable y en el mismo, se recogen acciones enfocadas en el apoyo a los empresarios para implementar las acciones necesarias para mejorar su posicionamiento en el mercado: mejorar las instalaciones y equipamientos de sus establecimientos, enfocarse en la capacitación de su personal, buscar una mejor adaptación a las necesidades y expectativas de los clientes, incrementar el uso de las TIC´s en la administración y comercialización y, sobre todo, capacitar a los propios empresarios en sus responsabilidades y exigencias dentro de un destino turístico sustentable con vocación de convertirse en uno de los más demandados del área Caribe.

Ante el aumento previsible de la demanda y la necesidad de universalización, se han iniciado ya inversiones significativas en la mejora del servicio de agua y otros servicios públicos. Estas y otras inversiones e iniciativas, asegurarán que Riohacha sea capaz de satisfacer las necesidades de una población turística por encima de los (200.000) doscientos mil visitantes anuales. De manera que el Plan Sectorial de Turismo se ha enfocado en lograr para Riohacha segmentos más rentables y fidelizados del mercado turístico.

Notamos que la demanda más visible es la demanda nacional e internacional de turismo étnico y de naturaleza, que se dirige a los espacios naturales situados sobre la parte final de la península de La Guajira y sus territorios indígenas. Los turistas "exploradores" cumplen un papel como prescriptores del destino que debe dar paso a sectores más rentables de la demanda.

En este sentido se han detectado en Riohacha nichos de mercado como el turismo activo sobre la línea costera aprovechando las brisas constantes y las buenas condiciones del mar, o el potencial que representan los turistas vacacionales colombianos, interesados en el producto de sol y playa, con algún matiz cultural o de entretenimiento.

Para estos turistas Riohacha cuenta con algunas claras ventajas, pues sus valores culturales y naturales se adaptan muy bien a los valores que buscan los consumidores y familias más jóvenes y de nivel adquisitivo medio y alto

Cultura

Riohacha, Süchiimma en la lengua wayuu, es una de las ciudades más antiguas del continente americano. Fundada por buscadores y comerciantes de perlas procedentes de la isla de Cubagua, tuvo desde su inicio una proyección hacia el mar, hacia el Caribe como espacio vital, mientras se establecían relaciones inevitables, con un entorno indígena de fuerte arraigo cultural y muy bien adaptado a la dureza desértica de buena parte del territorio.

Aislada geográfica y físicamente del resto del continente, la ciudad se alimentó de sus relaciones con los espacios caribeños, algunos tan alejados como Santo Domingo y las Guayanas, y otras más cercanas como Aruba, Curaçao, San Martin y resto de los Países Bajos Insulares o la Isla Margarita y su archipiélago.

Estas relaciones pasaron del campo estrictamente comercial al humano, hasta formar una relación casi genética que contribuyó a la consolidación racial de La Guajira, convivencia que incluye las tradiciones y ritos Wayúus; la especial conformación del territorio marcado por los referentes mágicos de la Shi Mukshi, la línea negra, que delimita un espacio sagrado para las culturas del tronco Arahuaco y que se entrecruza con calles, avenidas y malecones de la ciudad y atraviesa el extenso y desértico entorno rural.

Estos valores culturales alimentan tradiciones musicales, gastronómicas, artesanales y artísticas con una fuerte personalidad propia y que requieren del respaldo y autonomía que les proporcionará la declaratoria de Distrito para la ciudad y su entorno rural.

Viabilidad financiera y fiscal de Riohacha

La siguiente información recopila datos financieros y fiscales del municipio de Riohacha, agrupados en distintos períodos de tiempo específicamente los años 2011 y 2012. Esto con el objetivo de sustentar la viabilidad financiera de la ciudad en aras de obtener su denominación como Distrito.

Con respecto a la estructura organizacional encontramos que para los años 2012 y 2013, el municipio de Riohacha contaba con la siguiente planta de personal:

PLANTA DE PERSONAL 2012	
DIRECTIVO	7
ASESOR	3
PROFESIONAL	36
TECNICO	13
ASISTENCIAL	3
TOTAL	62
PLANTA DE PERSONAL 2013	
DIRECTIVO	34
ASESOR	4
PROFESIONAL	68
TECNICO	18
ASISTENCIAL	2
TOTAL	126

NOTA: Datos extraídos de la Oficina de Talento Humano del municipio

El único establecimiento público descentralizado de Riohacha es el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE RIOHACHA.

En cuanto al diagnóstico financiero se puede analizar que durante el periodo fiscal del año 2012, el municipio de Riohacha tuvo un recaudo de ingresos que incluyen tributarios y no tributarios por $15.825 millones, lo cual representa un incremento del 66.7% más que en el año 2011. Por otro lado, las transferencias para el mismo periodo fueron de $160.391 millones, lo cual en comparación con el periodo del año 2010 representa un incremento 34.4%.

	2010	2011	2012	2011/2012
Tributarios y no tributarios	10.687	9.270	15.825	66.7%
Transferencias	117.853	116.459	160.391	34.4%
Ingresos de Capital	30.747	34.180	36.525	4,30%
Total	159.286	159.909	212.741	29,90%

Durante el periodo del 2012 los ingresos tributarios incrementaron, pasaron de $8.598 millones en el 2011 a $14.920 millones el año siguiente, lo cual se puede atribuir a un ascenso en la recaudación del impuesto predial cuyo monto fue de $2.118 millones en el 2011 y $6.054 millones el año 2012, es decir, un incremento de $3.936 millones. Estos resultados se lograron gracias a que se llevó a cabo una actualización catastral y se desarrollaron una serie de estrategias como campañas promocionales e incentivos tales como los descuentos para los contribuyentes por pronto pago.

En cuanto a las transferencias, presentaron un aumento ya que en el 2012 fueron de $160.391 millones mientras que en el 2011 equivalieron en $116.459 millones.

El poco crecimiento que representan los ingresos de capital es el resultado de la caída en las regalías y compensaciones, ya que para el 2011 fueron de $22.021 millones y en el 2012 decrecieron a $3.848 millones, específicamente en las regalías de hidrocarburos petróleo y gas.

Durante el periodo 2012 el municipio causo gastos correspondientes al 93% del presupuesto aprobado, por lo que en términos reales el aumento fue 16% más que en el periodo 2011.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, fueron ejecutados el 96% de acuerdo al presupuesto aprobado, ya que genero un aumento del 22% en comparación al periodo fiscal 2011, esto debido a un incremento en los gastos personales del 38%

que representa la mayor parte de los mismos, de igual manera los gastos generales también presentaron un ascenso del 61%.

En el periodo 2012 los gastos de inversión fueron de $185.849 millones, los cuales ascendieron en relación al 2011 a $158.704 millones.

Refiriéndonos al balance corriente se puede decir que fue positivo con una cifra de $8.216 millones y básicamente estuvo determinado por el incremento en el recaudo de los tributos y un aumento en las transferencias.

Para el cierre del 2012 el municipio generó un superávit de ejecución en las reservas por una cantidad de 3.954 millones, esto a consecuencia del aumento en los recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819 de 2003).

En cuanto a la deuda pública el municipio no registra obligaciones en los últimos periodos.

Cabe destacar que según certificación de la contraloría general de la nación se constató que recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2012, Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICILD- por la suma de $ 14.479.231 miles de pesos, por lo cual se puede concluir que el municipio de Riohacha ha tenido un crecimiento positivo en sus finanzas públicas.

También es de resaltar que gracias a la reestructuración administrativa implementada según decreto 217 de la presente anualidad, los cambios o reformas a realizar en una posible declaratoria de Distrito serían mínimos en lo concerniente a su organización político administrativa, puesto que la planta de personal para este año sufrió un incremento de más del doble comparada con la planta de años anteriores, traduciéndose esto en menos gastos a asumir por parte de la entidad a la cual, según la ley 1617 de 2013, capítulo IV, solo le faltaría realizar la división de sus localidades y posteriormente a esto incluir en la planta de personal a los alcaldes locales.

Medio ambiente

La declaratoria de Distrito Turístico y cultural para Riohacha supone así mismo asumir el control del territorio como autoridad ambiental. Para ejercer estas responsabilidades, además de los principios de sustentabilidad ya expuestos en el

enfoque turístico, se tendrán en cuenta los planteamientos recogidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 que en su declaración inicial indica que: "Riohacha sea un municipio capital digno, próspero, seguro, competitivo y ambientalmente sostenible".

En este sentido el municipio de Riohacha se enfocará en los siguientes lineamientos ambientales:

- Difundir una cultura ambiental proactiva entre los ciudadanos, empresarios y visitantes.
- Convertir y certificar a Riohacha en un destino turístico sostenible
- Crear las estructuras administrativas y de control necesarias para asegurar tanto la conservación ambiental como la regeneración de espacios afectados por anteriores actividades.

Avances en la planeación

Directamente relacionados con la solicitud de la declaratoria de distrito, la alcaldía mayor de Riohacha ha venido adelantando una serie de procesos de planeación que serán decisivos para la consolidación de un nuevo modelo de ordenamiento territorial.

Plan Riohacha 470 años. Mejora de los servicios públicos básicos

Con el que se pretende cambiar la cara y la realidad profunda de la ciudad para los próximos 20 años, recoge, entre otras iniciativas, propuestas para mejorar los servicios públicos, entre ellas:

- Desarrollo de un programa de saneamiento y agua potable para la zona rural y micro acueductos para comunidades indígenas;
- Proyectos de 5.000 viviendas entre nuevas y mejoras para los 4 años;
- Implementación del plan de movilidad;
- Estructuración y aplicación del plan centro;
- Estudios, diseños y construcción de la cárcel;

- Construir la estación de Policía,
- Construcción de la variante de la ciudad,17 Km;
- Realización de la interconexión; eléctrica Riohacha - Maicao;
- Construcción colegios y bibliotecas;
- Ampliación del camellón y prolongación de la avenida primera; adecuación de los espolones turísticos;
- Estudios, diseños y construcción del centro de convenciones.
- Programa dígital e inserción de Riohacha dentro de los 1200 Municipios con Internet gratis; Este programa se encuentran en ejecución y tiene los siguientes proyectos:

  - **La construcción de tres (03) Puntos vive digital:** Los cuales son espacios que garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza y a minimizar la brecha digital.

    Se prestan servicios de última tecnología, donde se encontrarán múltiples servicios alrededor de las TIC, de la siguiente forma:

    ❖ Sala de capacitaciones: La comunidad podrá participar en diferentes procesos de formación para el aprovechamiento y uso productivo de las TIC.

    ❖ Actividades de entretenimiento y cultura: Lo más innovador en materia de entretenimiento y otras actividades culturales estarán al alcance de todos.

    ❖ Trámites y servicios de Gobierno en línea: El Estado colombiano estará a un solo clic a través de los diferentes trámites y servicios que ofrece Gobierno en Línea.

❖ Servicios complementarios de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Es de resaltar que para el municipio de Riohacha será dos (02) puntos vives digital y un (01) punto vive digital plus.

• **La adecuación de once (11) kioskos vive digital en los corregimientos y veredas del municipio:** son puntos de acceso comunitario a Internet para los niños, jóvenes y adultos, donde pueden conectarse a internet y recibir capacitaciones gratuitas en uso y apropiación de las TIC.

A parte de estos avances, se tiene dispuesto financiar un proyecto para la adecuación de zonas wifi en los parques del municipio.

Evidentemente, entre las propuestas recogidas en el mismo se incluye la de solicitar para Riohacha la declaración de "Distrito Turístico y Cultural".

Plan Centro para la recuperación urbana del Centro Histórico

El área de estudio del Municipio de Riohacha para la elaboración del diagnóstico del plan centro y su posterior formulación, se encuentra delimitada de la siguiente manera: Se inicia entre las calles 1 y Calle 15 (Avenida del progreso) entre las Carreras 1 (Circunvalar) y 15 (Avenida de los Estudiantes). Está conformado por aproximadamente 189 manzanas, con cuatro mil cuatrocientos predios de acuerdo al POT, para el año 2009, con una población de veintitrés mil ochocientas (23.800) personas.

El plan establece la mejora de la red vial, cesiones de espacio público, normas de urbanización y redes de servicios públicos, transporte y gestión de licencias de obras, en la zona indicada.

También indica normas sobre publicidad exterior, agrupación y subdivisión de lotes.

En su parte propositiva se recogen las siguientes propuestas:

- Garantizar la prestación de servicios públicos, para lograr continuidad y calidad las 24 horas en lo que respecta al servicio de Agua Potable.
- Gestionar la construcción del Plan de Movilidad Municipal.
- Terminación de la construcción del sistema de alcantarillado pluvial de la zona centro.
- Estudios y diseños para la peatonalización de las calles y carreras ubicadas en el sector comprendido desde la calle 2 hasta la calle 7 (Calle ancha) entre carreras 4 y 11.
- Gestionar la construcción y el uso de parqueaderos públicos de estos a través de incentivos que la Administración municipal ofrezca a los inversionistas para la construcción de esta oportunidad de negocio.
- Impulsar campañas de Educación Ambiental y Cultura Ciudadana con el fin de generar sentido de pertenencia y responsabilidad social en lo que respecta al buen uso y aprovechamiento del espacio público.
- Desarrollar un eje integral turístico entre el parque lineal de la Laguna Salada - La ronda del Riito y El Malecón de la primera, que garantice la atracción de turista, consolidando la ciudad con su vocación turista.
- Realizar los estudios, diseños y construcción de la solución vial del sector de la Glorieta de la Policía Nacional.
- Implementar una efectiva política oficial municipal que garantice el cuidado del patrimonio cultural, arquitectónico e histórico del municipio.
- Realizar estudios y diseños para la construcción de la Marina de Riohacha.
- Gestionar la propuesta para la construcción de un gran centro de convenciones en el sector del centro, como hito que genere el desarrollo de la zona turística de Riohacha.
- Reubicación de la zona de desembarcadero de lanchas de pescadores, dotándolos de un espacio propicio para sus actividades.

Plan de movilidad de Riohacha

Realizado con la colaboración del Departamento Nacional De Planeación, el plan de movilidad 2012-2030, se enfoca en aspectos físicos, como pavimentación de calles, andenes, semaforización y nuevas vías perimetrales, pero también en aspectos organizativos como un sistema integrado de transporte, definición de rutas y tarifas, espacio público y estructura de corredores viales, que acerquen a Riohacha a la solución de problemas de tránsito, mejoren la accesibilidad entre áreas administrativas y comerciales y las áreas residenciales y mejoren la seguridad.

Programa mejora de la recaudación fiscal

Para asegurar la viabilidad financiera de la declaratoria de "Distrito Turístico y Cultural" que se pretende con este proyecto, la alcaldía de Riohacha ha puesto en marcha una iniciativa de mejora del recaudo fiscal y el saneamiento de las arcas del municipio sobre las siguientes bases:

- Mejora de la conciencia cívica y el espíritu de pertenencia de los contribuyentes
- Acercamiento de la función recaudatoria a las circunstancias de los ciudadanos, facilitando el pago y la liquidación de atrasos.
- Desarrollar acciones de cultura tributaria incentivando al contribuyente al cumplimiento cabal de sus obligaciones y garantizar el incremento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para dar cumplimiento a los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 y potenciar la disponibilidad de recursos (ICLD) para financiar la inversión social.
- Fortalecer y profesionalizar la estructura administrativa de la Administración Municipal,
- Adelantar gestiones para obtener mayores recursos del presupuesto general de la Nación, del Sistema General de Regalías y del Departamento para desarrollar más proyectos de inversión social en el Municipio.
- Realizar permanentemente actividades informativas sobre el comportamiento financiero, metas y resultados obtenidos periódicamente con todos los miembros de la Administración Municipal y a la comunidad en general.
- Fortalecer los mecanismos financieros que han permitido generar una eficiencia fiscal en los últimos años para garantizar una mayor participación en los recursos del sistema general de participaciones – propósito general.
- Mantener y alimentar el fondo de contingencias de manera que se puedan atender las acreencias pendientes del programa de restructuración de pasivos y las contingencias.

Estas medidas se acompañan de un cuidadoso manejo de la hacienda municipal, la disciplina presupuestaria y el aprovechamiento de los programas de colaboración y financiación públicos y privados disponibles en Colombia y la región Caribe, Regalías y cooperación internacional.

Plan Sectorial de Turismo

Como parte de los documentos de planeación del municipio y en coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 y el plan de desarrollo turístico departamental, la alcaldía ha completado la elaboración de un Plan Sectorial de Turismo para Riohacha que se enfoca hacia la estructuración turística del futuro Distrito, y siguiendo la metodología del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, aborda aspectos decisivos como la elaboración de un inventario turístico, el diagnóstico y la conceptualización turística del municipio de Riohacha y sus corregimientos y los planes y programas de acción necesarios para ratificar la vocación turística de Riohacha en la que se basa la presente solicitud de declaratoria de Distrito.

El enfoque de este plan sectorial es el del turismo sostenible, basado en los valores naturales y culturales del territorio municipal, el carácter multiétnico y multicultural y la viabilidad económica y sustentable de las propuestas que se incluyen, siempre soportadas con una financiación clara y ligadas y coordinadas al futuro eje Caribe de ciudades "Distrito" como Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.

Dentro de este plan se recogen como centrales algunos Proyectos emblemáticos:

1. Playa urbana y fachada marítima de Riohacha

Este proyecto propone una integración de los distintos proyectos que actualmente se indican sobre las playas urbanas y el conjunto de la fachada marítima para consolidar un proyecto integral de identidad turística y gestión urbana de la fachada marítima de Riohacha.

A este respecto se propone:

- Un plan zonal de urbanismo especial para la calle primera desde el Centro cultural de La Guajira hasta la carrera 8 Este.
- Un plan de zonificación y gestión turística de las playas urbanas de Riohacha. En este plan se integrará la prolongación del Malecón, el ordenamiento de las playas urbanas y el sendero ecológico del Riito. El balizamiento y señalización preventiva de las zonas de baño y la regulación de los usos turísticos del malecón.

- Programación de la ampliación de la fachada marítima de Riohacha hacia el sur oeste, hasta el límite del casco urbano, con mejora de la recuperación de espacios de playa situados entre la carrera 15 y la carrera 52.

2. Espacio cultural de Riohacha y centro cultural de La Guajira

Este proyecto busca potenciar los usos turísticos y culturales del Centro Cultural de La Guajira y el espacio adyacente, con un proyecto que abarque toda la parcela tipo 2ª (sectores urbanos especiales), entre la carrera 15, la calle 10 y el mar. En este espacio tendrían cabida algunas iniciativas como un mercado artesanal, un espacio cultural al aire libre, un jardín botánico de especies propias de La Guajira y una muestra de viviendas indígenas tradicionales que den soporte a actividades artesanales, de pesca y gastronomía típica y otras propias de las culturas indígenas presentes en el municipio.

Esta propuesta no sería incompatible con otras recogidas en el plan centro, como la ubicación de un centro de convenciones o el puerto multiuso. Sin embargo en su formulación definitiva debería hacerse una reflexión sobre la necesidad futura de expandir la zona central hacia la costa suroeste, situando algunas de estas actuaciones emblemáticas como proyectos "ancla" de esas expansiones.

Se debe señalar que el puerto multiuso requerirá inevitablemente de una estructura urbana de soporte "terrestre" en forma de resort turístico, espacio cívico y comercial o centro administrativo que dé vida económica a la zona en la que este se ubique.

Este proyecto se podría sustentar en un convenio más amplio que el actual con la gobernación de la Guajira y las empresas privadas que actualmente participan en el centro cultural.

3. Programa de proyección Costa Natural Inteligente: playas sustentables y con sentido cultural.

El municipio cuenta en su territorio municipal con otros espacios de playa para los que se propone elaborar planes individuales ligados a contenidos experienciales específicos de acuerdo con su vocación y capacidad de interacción con la población local.

Este proyecto se enmarca en una proyección de producto "sol y playa" de características y contenidos adaptados a las necesidades y expectativas de nichos de mercado en expansión, como es el de jóvenes profesionales y empleados de alto nivel que comienzan sus consumos vacacionales y que difícilmente van a encontrar un producto adecuado a sus necesidades y expectativas en otros destinos turísticos ya consolidados del área del Caribe. Este segmento puede ampliarse tanto al mercado nacional como al internacional, dada la identidad de intereses y sensibilidades de este grupo, que existe prácticamente todos los países y mercados turísticos.

Este proyecto acompaña en cierta forma a la vocación ecoturística dentro de la iniciativa de certificar el destino como destino sostenible a nivel colombiano e internacional.

Se le denomina "Playas con sentido" porque en esta oferta se busca satisfacer los siguientes atributos:

- Baja densidad de construcción
- Manejo ambiental integral, certificaciones ambientales internacionales y proyectos de reducción de la huella de carbono.
- Presencia de nuevas tecnologías de la información y conectividad.
- Actividades temáticas, culturales y recreativas.
- Acceso multifuncional: alquiler, venta, servicios hoteleros, espacios compartidos, etc.

4. Revitalización turística de varias áreas del Centro Histórico

Con independencia de lo establecido en el plan para el centro histórico, que tiene un carácter fundamentalmente urbanístico, se pretende con este programa, la recuperación del conjunto constructivo, las fachadas y colores tradicionales, sin tener en cuenta el grado de protección de los edificios.

En estos espacios urbanos se ha desarrollado buena parte de la historia de la ciudad, desde su fundación. Aquí habitaron comerciantes, piratas, héroes de la independencia y ciudadanos del común, dándole un carácter especial y atractivo a sus calles y edificios.

En esta zona se propone establecer usos preferentes tales como restaurantes, galerías de arte, viviendas unifamiliares, pequeños hoteles y otras actividades de carácter turístico, cultural y lúdico.

Estos usos se pueden promocionar mediante descuentos en el predial tanto para los propietarios que se acojan al traslado de las actividades no promovidas, como a los que ubiquen en la zona estas actividades. El municipio podría apoyar también la adecuación de estilos y pintura de fachadas.

Un aspecto importante de esta propuesta se orienta a conservar y ampliar los tradicionales jardines interiores de casas y manzanas que eran característicos de las épocas colonial y republicana. Huellas que quedan en la ciudad que nos permiten imaginarnos como era la arquitectura general de la población en épocas anteriores, sin duda influenciada del comercio con el Caribe, y cuyo entorno se engalanaba en carnavales y para las festividades de su patrona.

5. Riohacha interior

Además de la proyección sobre la costa, el municipio de Riohacha cuenta con extensas zonas interiores, algunas de gran valor y que pueden sustentar interesantes actividades turísticas adaptadas a la realidad de sus comunidades y los recursos disponibles.

El etnoturismo, aunque se desarrolla principalmente en otros municipios del Departamento de La Guajira, constituye también un potencial importante para el Municipio de Riohacha, que cuenta con siete resguardos indígenas en su territorio, de al menos tres etnias diferentes.

El espacio del parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta, o la cuenca del río Tapias, las fincas agrícolas situadas entre el río Tapias, la costa y la zona de amortiguación del parque nacional, con importante potencial agro turístico y con posibilidad de acceso cercano a la franja costera.

El plan sectorial de turismo promueve en sus contenidos programáticos las bases para que los corregimientos y resguardos integrados en el Distrito, puedan promover actividades turísticas competitivas y sustentables en sus territorios con el apoyo y sustento técnico de los órganos de gestión que se diseñen para el sector turístico distrital.

Frente Turístico y económico del Caribe colombiano

Una de las oportunidades más interesantes que se pueden generar con la transformación de Riohacha en Distrito Turístico y Cultural, es la creación de un "Frente Caribe", con las tres ciudades de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta que ya ostentan el estatus especial y que con la inclusión de Riohacha definirían una coalición de ciudades que con distintos matices y especializaciones constituyan el eje atlántico de proyección de Colombia hacia esta estratégica región mundial.

Este eje contaría en materia portuaria y comercial con dos de los más importantes puertos del norte del subcontinente, en Barranquilla y Cartagena, con sus respectivos núcleos de desarrollo industrial y comercial.

En este contexto, Riohacha aportaría a este conjunto las tradiciones culturales indígenas, su historia como enclave comercial en el entorno del Caribe oriental, su extensa franja costera y su tradición cultural en el extremo norte del país, fronterizo con la vecina Venezuela y con la cercanía de las Islas de Aruba, Curaçao y Bonaire.

El "Caribe Colombiano" se vería fortalecido como destino turístico y como espacio económico y de desarrollo con la participación de las cuatro ciudades, dotadas de la necesaria autonomía administrativa para hacer frente a los retos del cambio y como un espacio sustentable basado en sinergias positivas en la gestión de servicios, acciones de promoción, oportunidades de inversión y mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Aprovechamiento de la relación fronteriza

Riohacha es en la actualidad la única capital de un Departamento Fronterizo lindando con el Mar Caribe, aunque esta realidad tiene escasa trascendencia en la vida diaria de la ciudad, salvo algunas ventajas en el precio de los combustibles y el paso por la ciudad de los técnicos locales y venezolanos de las instalaciones de producción de gas natural.

A medio y largo plazo, Riohacha debería aspirar a convertirse en un destino turístico transfronterizo, recibiendo tanto visitantes del vecino país, como sirviendo a su vez de base para recorridos continentales de turistas internacionales desde y hacia Venezuela.

Como Distrito Turístico y Cultural, Riohacha se encontrará en mejores condiciones para asentar esas relaciones turísticas, pero también para un mejor posicionamiento económico que permita ciertas actividades económicas y productivas con objetivo en el mercado de ambos países.

En este apartado, cabe señalar las privilegiadas relaciones con las islas de Aruba, Curaçao y Bonaire, enclaves turísticos orientados hacia los mercados europeos y norteamericanos de alto nivel y que pueden constituir un puente turístico para la entrada y salida de viajeros a través del nuevo aeropuerto de Riohacha y posibles conexiones marítimas.

Mejora de la calidad de vida

En definitiva, la consecución para Riohacha del estatus de Distrito Turístico y Cultural, va a beneficiar primariamente la calidad de vida de sus habitantes, sobre todo a los menos favorecidos, por el aumento de inversión social que supone y la mayor cercanía del gasto en los extensos y a veces distantes espacios rurales del municipio.

La integración de Riohacha en el eje turístico de distritos del área del Caribe Colombiano va a suponer adicionalmente un aumento de las oportunidades de empleo, no solo en el sector turístico, sino el de infraestructuras y adicionalmente en el sector comercial y de servicios, al tiempo que un incentivo para atraer inversores para otros desarrollos económicos productivos.

Cultura, integración, autonomía e innovación.

En el segmento de la cultura, la declaratoria como Distrito va a suponer un avance considerable en cuanto al mantenimiento del patrimonio y la promoción de actividades culturales.

En cierta manera, la asociación entre el turismo sustentable y la actividad de protección y promoción de la cultura vienen unidas por el incremento de la valoración interna de los bienes culturales por parte de la población y el interés de que con su oferta como atractivo turístico, se puedan producir recursos para su mantenimiento y puesta en Valor.

La rica realidad cultural que abarca un amplio abanico de tradiciones y un importante sustrato de bienes tangibles e intangibles, quedará asegurada en su permanencia y sustentabilidad y factor decisivo a tener en cuenta, por la cercanía de la gestión cultural a las realidades de corregimientos, resguardos, barrios y comunas.

Con este respaldo a la cultura, y esta autonomía en la gestión se debe recordar que los bienes culturales riohacheros pasarían a depender directamente de la gestión del municipio en coordinación con el Ministerio de Cultura, que permitirá además, enfocar los bienes culturales no a una conservación museística y momificada, sino hacia la innovación y el enriquecimiento cultural, primero de la población y adicionalmente a su presencia en la vida empresarial, recreativa y educativa del municipio.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos solicitar a los Representantes de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ley **No. 196 de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO A RIOHACHA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE LEY No. 196 de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA LA CATEGOIA DE DISTRITO A RIOHACHA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO 1. OTORGAMIENTO: Otórguesele a Riohacha, La Guajira, la categoría de Distrito especial Turístico y Cultural.

ARTICULO 2. REGIMEN APLICABLE: El Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha se regirá por la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales" y demás normas concordantes.

ARTICULO 3. VIGENCIA: La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los Honorable Congresistas;

ALFREDO DELUQUE
Coordinador ponente

PEDRITO PEREIRA
Coordinador ponente

GERMAN NAVAS TALERO
Ponente

ALFONSO PRADA
Ponente

ADRIANA FRANCO
Ponente

JOSE RODOLFO PEREZ
Ponente

GERMAN VARON C
Ponente